

Sentimiento Corporación católica
de Barcelona

Hacer constar en acta, a petición del concejal Sr. Pizarro, el sentimiento de la Corporación por la catástrofe sufrida por la provincia de Barcelona con ocasión de las graves inundaciones.

En el período informativo la Presidencia da cuenta de que el Ilmo. Sr. Director General de Montes, ha concedido la creación de un parque de repoblación forestal ornamental en nuestra Ciudad, cuyo construcción dará comienzo posiblemente, en breve.

La Ilmo. Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas diez minutos, extendiéndose lo presente acta de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Julián Amador, Manuel, Juan María, Juan María, Juan María, Juan María]

**Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del día 25 de octubre de 1962**

- Alcalde -
- D. Jesús Mariano
- Concejales -
- D. José Pastor
- " Julián Amador
- " Rogelio Marañón
- " Antonio Romá
- " Antonio Sureda
- " Francisco Sáiz
- " Raimundo Martínez
- " Mariano Rallo
- Interventor -
- D. Juan Páez
- Secretario actual -
- Sr. M. Natividad Noguera

En las Casas Consistoriales de la S. H. abnegada y Honra Ciudad de Zeru, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y concurren los señores al margen indicados, asistidos por la Srta. Secretaria actual D.ª M.ª Natividad Noguera Lou, que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Balen García

Excusan su asistencia los Concejales Sres. Pizarro, Valls, Márquez y Navarrete.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia a las veinte horas quince minutos fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria.

Quedar enterados de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local, por el que se autoriza a este Excmo. Ayuntamiento para solicitar del Ministerio de la Vivienda, la concesión de la oportuna subvención para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad; acordándose elevar a dicho Ministerio la solicitud correspondiente, previos los trámites oportunos, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 27 de septiembre último.

Aprobar propuesta de la Comisión de Gobernación, formulada en el expediente tramitado

Sobre edad jubilación funcio-
narios.

al efecto, para la determinación de la edad de jubilación de los funcionarios de la Plantilla Municipal, y la inclusión de determinadas plazas en la excepción prevista en el párrafo 2 del Decreto de 11 de mayo de 1.961, en atención a las funciones que desempeñen, incluyendo en dicha excepción, exclusivamente los funcionarios que se relacionan a continuación y para los que se fija la edad de sesenta y cinco años como límite máximo para su jubilación forzosa: 1 Sargento Guardia Municipal; 1 Cabo Primero Guardia Municipal; 1 Cabo Segundo Serenos; 14 Guardias Municipales; 10 Serenos; 1 Ayudante fardines; 3 Peones especializados fardines; 2 Oficial albañil; 3 peones especializados obras; 6 peones ordinarios obras; 7 motorifes; 2 repartidores de cornes; 5 conductores mecánicos; 1 Inspector de Arbitrios; 31 Vigilantes de Arbitrios (las cuatro plazas de Vigilantes de Arbitrios que completan el número total de 25 Vigilantes de Arbitrios, incluidos en la Plantilla Ideal, quedan excluidos de la indicada excepción de la edad de jubilación, por desempeñar con carácter de permanencia funciones de recaudadores, afectos a los siguientes servicios: 1 Vigilante de Arbitrios en la Administración del Alotadero; 1 Vigilante de Arbitrios en la Administración de Arbitrios del Paseo del Generalesísimo; 2 Vigilantes de Arbitrios en las oficinas centrales de recaudación). - SUBALTERNOS: 1 Portero-Sepulturero; 2 Sepultureros; 5 peones especializados de limpieza; 13 peones ordinarios de limpieza; 1 Almacenero. La edad de jubilación de los demás funcionarios comprendidos en la indicada Plantilla sigue fijada en sesenta años, sin perjuicio de los derechos que pudieran tener adquiridos los funcionarios incluidos en la excepción del indicado Decreto y objeto del presente acuerdo.

Ceder al Asilo del Sagrado Co-
razón de Jesús, solar sito en
Calle Bernprado n.º 6.

Ceder al Asilo y Enseñanza del Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculada de esta Ciudad el solar sito en la calle Bernprado n.º 6, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto por D.º Alejandro Borón y Herreras en Testamento otorgado el 6 de septiembre de 1.912 y una vez extinguidos los usufructos vitalicio previstos, con la condición de que dicha Institución los destine a los fines de enseñanza y benéficos, consignados en el indicado Testamento y cuya cesión se lleva a cabo en las mismas condiciones fijadas en acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1.928, para la cesión de la casa sito en calle de Ripalda n.º 1, procedente de la misma disposición testamentaria y sujeta a los mismos fines, y cuyas condiciones son las siguientes: 1.º El Excmo. Ayuntamiento, tras pasa a perpetuidad a favor del Asilo y enseñanza del Sagrado Corazón de Jesús y María Inmaculada de esta Ciudad, la ejecución del cumplimiento del fin instructivo y benéfico impuesto por D.º Alejandro Borón y Herreras, a cuyo objeto cede y transpara a dicho Instituto, a perpetuidad, el derecho de destinar e instalar a ese fin, el solar núm. 6 de la calle Bernprado. - 2.º - El referido Asilo destinará dicho solar solo y exclusivamente a fines benéficos. - 3.º - Queda el mismo Instituto plenamente facultado para ejecutar con toda libertad, cuantas obras crea precisas y convenientes a dicho fin, pero en todo caso, cuantos gastos por ello se causen serán de cuenta y cargo del Asilo. - 4.º - Si por cualquier causa el Asilo dejase de existir, el expresado solar, volvería al Excmo. Ayuntamiento de Buel, para cumplimentar el fin para el cual se legó, sin indemnización alguna ni pago por razón de obras y gastos realizados, pero si desaparecidas las causas que motivaron el cierre de dicho Asilo, éste volviera a establecerse o abrirse, desde tal momento, sin pretexto ni disculpa alguna, el solar que ahora se cede para el indicado fin, de nuevo entraría en posesión del Asilo del Sagrado Corazón de Jesús.

Seguidamente se acuerda facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario al Ilmo. Sr. Alcalde o Beniente de Alcalde en quien delegue para la formalización de la correspondiente escritura.

Conceder al Patronato de Viviendas Benéficas Fray Omselmo Polanco la subvención de 12.580 -ptas., como aportación de este Ayuntamiento a los fines benéficos de dicha Institución con cargo al vigente Presupuesto.

Quedar enterados de la subvención de 100.000 -ptas. concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con cargo a los fondos de Puro Obrero y con destino a obras de pavimentación de carácter municipal, y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el apoyo económico que constantemente viene prestando a este Municipio desde su nombramiento.

Quedar enterados del programa de actos organizados con motivo del Día de la Provincia y entrega de premios del fallo del Concurso de Embellecimiento, cuyos actos serán presididos por el Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local D. José-Luis Otloris Otlorodón, al que será ofrecida el próximo día 1 de noviembre, en nuestra Ciudad, una Cena por la Excmo. Diputación Provincial y este Ayuntamiento.

Dada cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que comunica, que, en cumplimiento de las normas de la instrucción provisional para la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 1.960, ha acordado que esta Ciudad para el año 1.963 y siguientes, deberá tributar por la base de población 5ª; el Excmo. Ayuntamiento, tras amplia deliberación e informe de los Sres. Secretario e Interventor, considerando que como Municipio le compete el gobierno, administración, fomento y defensa de los intereses peculiares de los vecinos y que dicha clasificación es lesiva y no ajustada a derecho, ya que la población del casco urbano asciende a 17.921 habitantes, y por lo tanto no excede de la media aritmética de los topes inferiores de la base 5ª y 6ª, que es de 18.001 habitantes por unanimidad acordó interponer la reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Provincial que autoriza la Regla 42 de la Instrucción Provisional para la cuota de Licencia Fiscal mencionada, facultando a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario, para interponer tal reclamación, para lo cual es competente el Excmo. Ayuntamiento Pleno con sujeción a lo dispuesto en el apartado f) del Art. 121 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1.955.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia o Beniente de Alcalde en quien delegue, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, formalice la correspondiente Escritura Pública de cesión al Patronato de Viviendas Benéficas "Fray Omselmo Polanco, de terrenos para la construcción de seis viviendas, en cumplimiento de acuerdo de 30 de agosto ppdo.

En el periodo informativo, la Alcaldía-Presidencia da cuenta a la Corporación Municipal de la situación en que se encuentran las distintas Cuentas de subvenciones concedidas a este Ayuntamiento con destino a diversas obras municipales, así como de las Cuentas de Cesosena y Préstamos Corporativos suscritos con Entidades Bancarias, poniendo al propio tiempo de manifiesto su gran preocupación por conseguir, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, la amortización y liquidación de cantidades pendientes, hasta conseguir,

en su día, la total liquidación de sus obligaciones.

Seguidamente el Sr. Interventor da lectura a los Estados demostrativos, confeccionados con todo detalle y que dan idea precisa de la cuantía y situación en que se encuentra la deuda municipal, así como de los proyectos para su amortización.

El Teniente de Alcalde, Sr. Pastor, hace uso de la palabra para felicitar a la Alcaldía y al Sr. Interventor por la labor realizada acerca de este problema que tanto le preocupa, como Presidente de la Comisión de Hacienda, así como a todos sus compañeros de Comisión, dada la importancia y trascendencia que tiene la buena administración de un municipio. Al mismo tiempo propone que, al menos trimestralmente, se dé cuenta a la Corporación de la situación económica a fin de tener una mayor visión de conjunto en materia tan importante.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que, al igual que se ha hecho en esta ocasión, se hará periódicamente en lo sucesivo y dice que la Alcaldía estará siempre abierta para todos los miembros de la Corporación, de los que conoce su gran celo e interés por todos los asuntos de la misma, para aclarar cuantas dudas puedan tener y oír cuantas sugerencias tengan oportuno formular.

Al mismo tiempo se refiere a las doscientas mil pesetas consignadas en Presupuesto para gratificar a los funcionarios y expresa su interés en proceder a su distribución.

El Teniente de Alcalde Sr. Asensio se interesa por el pago del importe pendiente por la expropiación del terreno de la calle de Ramón y Cajal a D. José Elise.

El Sr. Martínez propone al Pleno la construcción de una playa artificial, dado que tiene noticias de la existencia de terrenos en las margenes del río, que podrían ser fácilmente habilitables a tal fin.

Asimismo propone se confeccione una ruta turística de la Ciudad, que resultaría de gran interés para cuantos la visiten, informando en este momento el Sr. Alcalde de que dicho trabajo está siendo realizado por la Junta Provincial de Turismo.

Seguidamente el mismo Concejal se interesa por las gestiones llevadas a cabo por la Comisión de Aguas en relación con el mayor abastecimiento a la Ciudad, informando la Presidencia se han llevado a cabo algunas gestiones estando pendiente en estos momentos del informe de un Ingeniero de Aguas, acerca de la posibilidad de captaciones.

A continuación se interesa por el arreglo definitivo de la fachada de la casa construida por D. José Casanova en la calle de Joaquín Ormau, así como por las gestiones llevadas a cabo para el alumbrado del Camino de la Estación y por la instalación de señales luminosas de tráfico, cuyo concurso fue adjudicado a la Empresa "Enclavamientos y Señales S. A. de Barcelona.

A continuación se interesa por la reparación del Camino de San Julián, dado el pésimo estado en que se encuentra, informando la Alcaldía - Presidencia que, por la featura de Obras Públicas, ha sido presupuestada ya la cantidad suficiente a dicho fin; manifestando el Concejal Sr. Sancho que tiene referencia de que dichas obras van a ser comenzadas muy en breve, proponiendo, el Teniente de Alcalde Sr. Asensio, que mientras tanto podría procederse al bucheo del mencionado camino.

El mismo Concejal Sr. Martínez, propone se incluya en el plan de pavimentaciones, el arreglo o pavimentación de la Cuesta de la ferdinera, por considerar que dicha vía se

medicinas Cuatro fundamen.

encuentra prácticamente intransitable; intervinieron en este momento el Sr. Pastor para manifestar que podría incluirse dicha pavimentación en la lista de necesidades de este Ayuntamiento que se va a elevar al Gobierno Civil, en cumplimiento de la Circular publicada al efecto.

Intervención por autorización para

Cad. Caminos Vecinales.

Por último se interesa por la autorización solicitada a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para la instalación de carteles anunciadores en los carreteros de acceso a la Ciudad, siendo informado que todavía no ha sido resuelta dicha petición.

Sobre traslado al mes de octubre

entrega premios, Establecimiento de

concejo

La Alcaldía-Presidencia informa de la Conveniencia, manifestada por el Instituto de Estudios Burelenses, de trasladar al mes de octubre el acto de entrega de premios con motivo del Certamen Literario convocado por el Instituto y que venía celebrándose el día de San Fernando así como la posibilidad de que la Fiesta de los Amantes, por estimar que tiene un neto sabor local, debería estar vinculada exclusiva al Ayuntamiento, en vista de lo cual la Corporación estima, por unanimidad, de acuerdo con dicha propuesta.

La Alcaldía-Presidencia recoge todos los ruegos formulados para su estudio y resolución que proceja, dándose por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

firmas

Angel Pastor

Martín Rillo

Julian Chaves

Haruh

Natividad

Guillermo

Acta de la sesión Plena ordinaria en 1ª convocatoria
del día 29 de noviembre de 1962

- alcalde actual

D. Angel Pastor

- Concejales -

D. Rogelio Navarro

" Antonio Campillo

" Sr. San

" Antonio Sando

" Manuel Pizarro

" Mariano Rillo

" Benito Marqués

" Antonio Navarro

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y Hortir Ciudad de Burela, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Primer Beniente de Alcalde D. Angel Pastor Moliner y asisten los señores al margen indicados, asistidos por la Sra. Secretaria actual. D.ª M.ª Natividad Nogueira Lou, que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Luis Balón García.

Excusan su asistencia los señores Qsensa, Valls y Mortínez.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia actual a las veinte horas diez minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: